



RESOLUCIÓN CS N° 313/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 JUL 2006

Expediente N° 4.539/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita la confirmación de destino de trabajo de personal de apoyo universitario, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución CS N° 682/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 902/05, la Sra. Decana de la mencionada Facultad confirma el destino de la Sra. Stella Maris ROJAS de MADARIAGA, quien optó por permanecer en la Planta de Personal de esa Facultad, sin modificación de su situación de revista.

Que para cumplimentar con el trámite de rigor, la Dirección de Registro y Control de Personal informa que resulta necesario efectuar la modificación de Planta de Personal de Apoyo Universitario respectiva.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 046/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2006)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal de Apoyo Universitario, conforme se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	BAJA	ALTA
Rectorado – Sec. Consejo Superior	1 cargo categoría 9	-----
Facultad de Humanidades	-----	1 cargo categoría 9

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Consejo Superior, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, UAI, Asesoría Jurídica y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA